



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2010-00439-00
DEMANDANTE: GLADYS YANETH CARREÑO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas así:

Agencias en Derecho Primera Instancia: PORVENIR S.A.	 \$1.000.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia: PORVENIR S.A.	 \$2.000.000,00
TOTAL	\$3.000.000,00

Barranquilla, 08 de febrero de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c83c9fed8010331b5aa3e02bc84551f9f55fcad8c3ed52f2f3355dab671f857b**

Documento generado en 08/02/2024 03:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2010-00439-00
DEMANDANTE: GLADYS YANETH CARREÑO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación a favor de la demandante GLADYS YANETH CARREÑO RODRÍGUEZ, y a cargo, tanto en primera como en segunda instancia, de la demandada PORVENIR S.A., el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia:	
PORVENIR S.A.	\$1.000.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	
PORVENIR S.A.	\$2.000.000,00
TOTAL	\$3.000.000,00

Así mismo, advierte el Despacho que la presente litis cuenta con sentencias de primera y segunda instancia debidamente ejecutoriadas, igualmente que se hallan agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral, sin que se avizore trámite pendiente por resolver a la fecha de emisión de este proveído; por lo tanto, se ordenará su archivo.

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría, a favor de la demandante GLADYS YANETH CARREÑO RODRÍGUEZ, y a cargo, tanto en primera como en segunda instancia, de la demandada PORVENIR S.A., de fecha 08 de febrero de 2024.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso, al no encontrarse trámite pendiente por resolver, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fc246c077dbba4d05188605a198597ccf1766d0dabcee9e130f829bbf53f990**

Documento generado en 08/02/2024 02:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>